

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 >

Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 >

Tres id..... 6 >

Pago adelantado

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

»Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.»

«Lo que de orden de S. M. tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 13 de Diciembre de 1911.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.— Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 351.)

## Gobierno Civil.

### SERVICIO AGRONÓMICO

#### Vías pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 91, se hace saber que las operaciones para el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Vadocondes (Aranda) se aplaza por exigencias del servicio al 25 de Enero próximo,

mo, en cuyo día comenzarán bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica como Delegado Presidente.

Burgos 14 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 13 del corriente, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de reclamaciones contra la proclamación de candidatos verificada con fecha 5 de Noviembre último por la Junta municipal del Censo electoral de Villalmanzo: Resultando que el elector D. Victor Hernando, en su instancia manifiesta, que habiendo asistido como candidato a la sesión que tuvo lugar el día 5 de Noviembre último, propuesto por un concejal y un exconcejal, la Junta, estando en plena sesión y sin levantar aun el acta como lo probaba el hecho de haberse admitido la solicitud como tal candidato en tiempo y forma, le denegó la propuesta, fundada en que no acompañó certificaciones que acreditasen ser ó haber sido concejales los proponentes: Que no pudo ser denegada su propuesta por estar conforme con lo preceptuado en el párrafo 1.º, caso 2.º, artículo 24 de la ley Electoral, según el cual serán proclamados candidatos los que lo soliciten y sean propuestos por dos concejales ó exconcejales, cualidad que reúnen los proponentes D. Alejandro Martínez y D. Ignacio García: Que el no haberse presentado certificaciones de su propuesta tenía la culpa la Junta, porque después de darle por presentado y estando en el mismo local donde pudieran haber despachado los referidos certificados, fué a sacarlas y no se le admitió diciendo no había tiempo: Que los proponentes preguntaron a la Junta si les reconocía por tales concejal y exconcejal, contestando aquella afirmativamente: Que como consecuencia de no

admitir su propuesta, se hizo la proclamación de Concejales con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, siendo además uno de los individuos de la Junta, D. Bonifacio Martínez, hermano del candidato D. Angel Martínez: Resultando que oídos los concejales D. Pedro Obregón Martínez, D. Doroteo Martínez Pezo, D. Benito Martínez Pozo y don Angel Martínez Ruiz, exponen: Que la Junta obró con toda legalidad toda vez que con las solicitudes en que pedían su proclamación se acompañaban unidos todos los documentos necesarios para acreditar la personalidad de los proponentes que fuesen concejales, no haciéndolo así el reclamante, por lo que fué desechada su propuesta: Resultando que del acta de proclamación de candidatos aparece que todas las propuestas lo fueron con arreglo a la Ley, a excepción de las de don Cayetano Tomé y D. Victor Hernando, que no presentaron los certificados de aptitud ó de haber sido concejales los proponentes, expedido por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley Electoral vigente: Resultando que reclamadas al Alcalde de Villalmanzo las propuestas que fueron presentadas han sido remitidas, figurando entre ellas la de don Victor Hernando, en la que aparece que este señor solicita de la Junta del Censo se le nombre candidato sin que aparezca en la instancia firma alguna de ninguna otra persona ni se acompañe documento que justifique su pretensión: Considerando que el reclamante D. Victor Hernando no ha justificado en forma alguna su pretensión, y por el contrario no aparece haya habido extralimitación legal de ningún género, debiendo por lo tanto ser desechada la reclamación presentada; la Comisión acuerda desestimar la reclamación hecha por el D. Victor Hernando, y, en su consecuencia, declarar válida la proclamación de candidatos y conceja-

les verificada el día 5 de Noviembre último por la Junta municipal del Censo electoral de Villalmanzo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 16 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martínez.

#### Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de Antonina García Zúñiga, fugada del domicilio conyugal del pueblo de Bascuñuelos, y cuyas señas son: estatura regular, vestido de percal, mantón rojo, botas negras, chambrá blanca, saya azul, delantal negro a cuadros y la garganta abultada, y caso de ser habida, la pondrán a disposición del Sr. Alcalde de Valle de Tobalina, con objeto de ser reintegrada al hogar doméstico.

Burgos 16 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del joven fugado del domicilio paterno Laureano Fernández Ruiz, de 20 años, que trabajaba en la Sociedad Hidroeléctrica, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición del Sr. Alcalde de Valle de Tobalina, para éste a su vez entregárselo a su padre que le reclama.

Burgos 16 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

## Delegación de Hacienda

En el Boletín oficial de esta provincia, número 267, del día 27 de Noviembre último, se llamó la aten-

ción por la Administración de Contribuciones de los dueños de pertenencias mineras sobre la obligación que les impone el art. 4.º del Real decreto de 23 de Mayo último, de verificar el ingreso en la Tesorería de Hacienda de esta provincia y dentro del mes actual el importe del canon por superficie bajo pena de caducidad.

Esta Delegación, no obstante tan clara y categórica observación y deseosa de evitar á los contribuyentes por este concepto las responsabilidades que una negligencia ó morosidad pudiera ocasionarles, vuelve á llamar muy especialmente su atención sobre tan importante obligación, haciéndoles presente á la vez que con arreglo á los preceptos del Real decreto citado, el canon, además de ser anual é indivisible sea cualquiera el tiempo que en cada año se dispute la concesión, su obligación no se extingue por el abandono de la misma y se tramite á los herederos: que el pago del canon se ha de verificar antes del último día del mes actual en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y que además de lo expuesto, el incumplimiento de esta obligación en la forma indicada lleva aparejada la caducidad de la mina por ministerio de la ley.

Esta Delegación, al reiterarles por medio de este periódico oficial el cumplimiento de tan claras, precisas y categóricas obligaciones, ha de hacerles presente que transcurrido el año actual se procederá sin demora alguna á poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil por medio de relación nominal las concesiones mineras cuyo canon no se haya satisfecho, á fin de que dicha autoridad pueda declarar la caducidad de la mina, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que haya lugar.

Burgos 14 de Diciembre de 1911.  
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 18 del corriente mes se abra el pago de las obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he dispuesto, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

**Día 18.**

Montepío militar y mesadas de supervivencia.

**Día 19.**

Tropa mensual y cruces pensionadas.

**Día 20.**

Montepío civil y jubilados.

**Día 21.**

Jefes y oficiales (Retirados de Guerra y Marina.)

**Días 22 y 23.**

Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de Clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes precisamente en los días que están señalados, advirtiéndose que las nóminas se retirarán para su formalización el día 23 después de las horas de caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 16 de Diciembre de 1911.  
El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## Providencias judiciales

**Burgos.**

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido ha mandado, en providencia de 11 del actual, dictada en las diligencias de depósito solicitado por doña Juliana Jalón Grande, vecina de esta ciudad, esposa de D. Lamberto de los Santos y Sanchez de Aparicio, hoy en ignorado paradero, se cite á este señor por medio de la presente para que el día 21 del corriente, á las dieciseis, comparezca en la casa núm. 9 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, en donde habita la D.<sup>a</sup> Juliana, para la práctica de las diligencias que previenen los artículos 1882 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que si no comparece se llevarán á efecto dichas diligencias aunque no concurra, sin más citación.

Y para que sirva de citación al D. Lamberto de los Santos Sánchez Aparicio, expido y firmo la presente en Burgos á 12 de Diciembre de 1911. — El Secretario, Marciano Irazu.

## JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo durante el bienio de 1912 y 1913 en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.<sup>a</sup> de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley de 8 de Agosto de dicho año.

*Rebollo de la Torre.*

Vocal Concejal, D. Pablo García Merino; suplente, D. Zacarías Alonso García; Vocales por territorial, D. Francisco González González y D. Claudio Valtierra Alonso; suplentes, D. Andrés García Fontaneda y D. Gabino Campó Barriuso; Vocales por industrial, D. Lucio García Aparicio y D. Paclano Gon-

zález Arroyo; suplentes, D. Leandro Santa María y D. Secundino Gutierrez González; Vocal ex-Juez, D. Julian Ortega Arroyo; suplente, D. Juan Martínez Gómez Sedano.

*Zarzosa de Riopisuerga.*

Presidente, D. Miguel Gutierrez Abendaño; Vicepresidente primero, D. Julian Fontaneda, Concejal; Vocal ex-Juez, D. Antonio Alonso; Vocales por territorial, D. Teodoro Alvarez y D. Demetrio Manzanal; Vocal industrial, D. Ambrosio Censo; suplentes, D. Justo Fernandez, don Gil Gutierrez, D. Ricardo Abendaño, D. Angel Fernández, D. Vicente Matesanz.

*Villavedón.*

Vocales por territorial, D. Benigno Crespo Gutierrez y D. Anacleto Miguel Ayala; suplentes, D. Victoriano Humada Martinez y D. Luciano Iglesias é Iglesias; Vocales por industrial, D. Luciano Diez Ruiz y D. Constantino Alonso Estébanez; suplentes, D. Guillermo Manzanal González y D. Luciano Mediavilla Arroyo; Vocal Concejal, D. Inocencio Bartolomé Alonso; suplente, D. Félix Crespo Arroyo; Vocal ex-Juez, D. Pedro Bedoya Bustillo; suplente, D. Gregorio Ortega Crespo; Secretario, D. Adrian Arroyo Ortega.

*Ciadanoncha.*

Presidente, D. Victor Gil Revilla, nombrado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Flaviano Pérez Gómez, Concejal; suplente, D. Ramón González Hernando; Vicepresidente segundo, D. Lucio Cobos González, elegido por la Junta; suplente, Don Tomás Arroyo Alonso; Vocales por territorial, D. Constantino Santos Arce y D. Perfecto del Rio Madrid; suplentes, D. Adolfo Cebos Román y D. Fidel Cascajar del Rio; Vocal por industrial, D. Joaquín Hernandegarcía; suplente, D. Pedro Hernandegarcía; Vocales militares, D. Galo Velasco Marcos y D. Pedro Sagredo Revilla; suplentes, D. Nicanor Hernando González y Don Leandro Pérez Gómez; Secretario, D. Mauricio Velasco Marcos; suplente, D. Braulio del Cura García.

*San Millán de Lara.*

Vocales por territorial, D. Ezequiel Andrés González y D. Antonino Blanco Puente; suplentes, don Hermenegildo Martinez Esteban y D. Julián de María Blanco; Vocal ex-Juez, D. Ezequiel Blanco Andrés; suplente, D. Pascual Barga Porras; Vocal Concejal, D. Anastasio Blanco Gutiérrez; suplente, don Toribio Blanco Varga; Vocal por industrial, D. Francisco Ibáñez Rojo; suplente, D. Cayetano Varga Puente.

*Valle de Valdelaguna.*

Presidente, D. Eustasio Hernaiz, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; suplente, D. Cosme Camarero; Vocales por territorial, D. Evi-

lasio Hernaiz González y D. Jerónimo Blanco Hernaiz; suplentes, Don Eleuterio Salas y D. Zacarías Blanco; Vocales por industrial, D. Eleuterio de la Torre y D. Juan García Ruiz; suplentes, D. Pedro Vicario y D. Hermenegildo Alonso; Vocal Concejal, D. Victor Alonso Gonzalo; suplente, D. Pablo Alonso Gonzalo; Vocal ex-Juez, D. Julián Fernández Montero; suplente, D. Marmerto Hernaiz.

*Carazo.*

Presidente, D. Francisco Rey Cámara, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Simeón Rojo Martín, Concejal de mayoría de votos; Vocales por territorial, D. Dionisio Gonzalo de Juan y D. Cipriano Gonzalo Cuadrado; suplentes, Don Luis Cuadrado Ontañón y D. Julián Benito Martín.

*Vizcainos.*

Vocal Concejal, D. Norberto Castriño; suplente, D. Mariano Gutiérrez; Vocal ex-Juez, D. Gabriel Gutiérrez; suplente, D. Enrique Martín; Vocales por territorial, D. Julián Heras y D. Victoriano Castriño; suplentes, D. Marcos García y D. Julián Fernández; Vocal por industrial, D. Luis Gutiérrez; suplente, D. Francisco Sebastián.

*Alfoz de Bricia.*

Vocales por territorial, D. Bernardo Peña y D. Pedro Rodríguez Peña; suplentes, D. Eugenio Saiz Fernández y D. Inocencio Fernández Sedano; Vocales por industrial, D. Antonio Martínez Gutiérrez y D. Pedro Chomón Moral.

*Alfoz de Santa Gadea.*

Vocal Concejal, D. Antonio Sainz Gómez; suplente, D. Francisco Fernández Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Angel Isla Serna; suplente, D. Gabino Ruiz Diez; Vocales por territorial, D. Ramón Gómez Salazar y D. Manuel López y López; suplentes, Don Antonio Isla Peña y D. Francisco Bustamante; Vocales por industrial, D. Juan Fernández Ruiz y D. Ciriacó López Macho; suplentes, D. Aurelio Ortiz Conde y D. Pedro Fernández Alcalde.

*Bañuelos del Rudrón.*

Vocales por territorial, D. Julián Bañuelos Andrés y D. Bonifacio de la Iglesia Bañuelos; suplentes, Don Benito Vicario Huidobro y D. Ciriacó de la Iglesia Bañuelos.

*Moradillo de Sedano.*

Presidente, D. José Martínez Bocanegra, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vocal Concejal, y Vicepresidente, D. Patricio Rodríguez Martínez; suplente, D. Alejo Rodríguez; Vocales por territorial, D. Eugenio Martínez Martínez y D. Donato Fernández Bocanegra; suplentes, D. Teófilo Martínez Ruiz y D. Ignacio Rodríguez Martínez; Vocal Oficial retirado, D. Fortunato Rodríguez Martínez; suplente,

D. Claudio Rodríguez Martínez; Vocal por industrial, D. Luis Díaz Huidobro; suplente, D. Santos Martínez Rodríguez; Secretario, Don Ignacio Rodríguez Martínez.

*Nidáguila.*

Presidente, D. Alfonso Varas Diez, designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Mariano de la Iglesia Iglesia, Concejal; suplente, D. Nicolás de la Iglesia; Vocal ex-Juez, D. Gregorio San Llorente Iglesia; suplente, D. Santos González Pérez; Vocales por territorial, D. Gregorio Iglesia San Llorente y D. Damián de la Iglesia Iglesia; suplentes, don Salustiano Martínez y D. Nicasio Herrera; Secretario, D. Gregorio González Rojo.

*Urbel del Castillo.*

Vocales por territorial, D. Norberto Hidalgo y D. Sebastián Ibáñez; suplentes, D. Faustino González y D. Facundo Porres; Vocales por industrial, D. Agustín Mediavilla y D. Gregorio Delgado; suplentes, D. Pedro Iglesia y D. Diego González; Vocal ex-Juez, D. Dionisio Lastra; suplente, D. Mateo Alonso; Vocal Concejal, D. Gregorio Crespo; suplente, D. Saturnino Puente; Secretario, D. Daniel Alonso.

*Villanueva de Puerta.*

Presidente, D. Rufino García Pérez, ex Juez municipal; suplente, D. Manuel García Pérez; Vocal Concejal, D. Isaac Cuesta López; suplente, D. Ignacio Diez Mediavilla; Vocal por territorial, D. Rafael Cuesta López; suplente, D. Guillermo Pérez García.

*Villegas.*

Presidente, D. Santos Diez León, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Agapito Martín Martínez, Concejal con mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Eugenio Martínez Ruiz; Vocales por territorial, D. Eugenio Martínez Ruiz y D. Cipriano Gutiérrez Arroyo; suplentes, D. Elías Gómez Benito y D. Luis Ciudad Gómez; Vocal industrial, D. Mariano Lomas Gómez; suplente, D. Francisco Ciudad Calderón; Vocal ex-Juez, D. Lucas Martínez Pérez; suplente, D. Modesto Martínez López; suplente del Concejal, D. Nemesio García García; Secretario, D. José Martínez Gutiérrez.

*Berberana.*

Presidente, D. Matías Arberas Mendaro, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Isidoro Zárate Ramírez, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Bruno Eguiluz Vadillo; Vocal ex-Juez, D. Narciso Quincoces Zárate; suplente, D. Pedro Montejo Pinedo; Vocales por territorial, don Basilio González y D. Ildefonso Salazar; suplentes, D. Santiago Ortega y D. Pedro Martínez; Vocal in-

ustrial, D. Cayetano Florenciano; suplente, D. Tiburcio Vadillo; Secretario, D. Pascual Ramírez Montoya.

*Junta de Traslaloma.*

Presidente, D. Patricio Ezquerro Ortiz, Juez municipal; Vocal ex-Juez, D. Juan Manuel Zorrilla Castresana; suplente, D. Aniceto Ruiz Ruiz; Vocal Concejal, D. Francisco Villota Angulo; suplente, D. Norberto Mardones Ruiz; Vocal industrial, D. Severino Pérez Septién; suplente, D. Andrés Baranda Perex; Vocales por territorial, D. Federico Isla Gómez y D. Pedro Relloso Villodas; suplentes, D. Constantino López S. de Lecifiana y D. Pedro Ortiz López.

*Villalba de Losa.*

Presidente, D. Francisco Rodríguez San Vicente; Vocal Concejal, D. Miguel Ruiz Paredes; suplente, D. Emeterio Vadillo Baranda; Vocales por territorial, D. Dionisio Llanos y D. Agapito Cámara; suplentes, D. Bruno Pinedo y D. Francisco Relloso; Vocal industrial, don Alvaro Robredo Hierro; suplente, D. Anselmo Salazar Villate.

*Merindad de Valdeporres.*

Presidente, D. Manuel Ruiz López, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vocales por territorial, D. Manuel Fernández Varona y don Santiago Gómez Peña; suplentes, D. Benito Varona Ruiz y D. Manuel Azcona Ruiz; Vocales por industrial, D. Emeterio del Moral Varona y D. Manuel Saiz Martínez; suplentes, D. Norberto Ruiz Martínez y D. Martín López Gómez; Vocal Concejal, D. Tomás Varona Azcona; suplente, D. Hipólito Pérez López; Vocal ex Juez, D. José Varona Bravo; suplente, D. Nicolás Gómez Ruiz; Vicepresidentes, D. Tomás Varona Azcona y D. Manuel Saiz Martínez.

*Merindad de Valdivielso.*

Presidente, D. Damián Sainz Ruiz, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente, Don Hermenegildo de la Torre, Concejal; Vocal ex-Juez, D. Federico Ruiz Capillas; Vocales por territorial, D. Eladio García Arce y D. Tiburcio Fernández Rodríguez; Vocales por industrial, D. Cipriano Rodríguez Rámila y D. Valentín Alcalde Alonso.

*Trespaderne.*

Presidente, D. Daniel Salazar; Vicepresidente, D. Cosme Ibeas Nuñez; Vocales por territorial, D. Valentín Alonso y D. Benito Fuente González; suplentes, D. Isidoro Llorente Alonso y D. Isidoro Cereceda Puente; Vocal ex Juez, D. Valeriano López Puente; Vocales por industrial, D. Lorenzo Fernández y D. Macario García Salcedo; suplente, D. Pedro Ortiz Ezquerro.

*Valle de Mena.*

Vocales por territorial, D. Domingo Partearroyo Presilla y don

Justo Pereda Molinuevo; suplentes D. Juan Castrillo Castresana y don Eugenio Villa Presilla; Vocales industriales, D. Domingo Martínez Vivanco y D. Leandro Iglesias Vadillo; suplentes, D. Marcelino López Valle y D. Antonino Morena Sainz; Vocal Oficial retirado, don Manuel Jimeno y Jimeno; suplente, D. Pedro Sainz Cano.

*Valle de Tobalina.*

Presidente, D. Aurelio Armesto y Rivas; Vicepresidentes, D. Nicanor Gómez Ochoa y D. Domingo Fernández Barredo; Vocales por territorial, D. Apolinar Edeso Barredo y D. Domingo Fernández Barredo; suplentes, D. Plácido García Alonso y D. Cecilio González Herranz; Vocales por industrial, D. Gregorio Martínez Fuente y D. Pablo Angulo Ruiz; suplentes, D. Manuel López Pardo y D. Gabino Saez Ortiz; Vocal Sargento licenciado, D. Galo Vesga Montejo; suplente, D. Víctor Fernández Torre.

**ELECCIONES MUNICIPALES**

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la ley Electoral en el día 5 de Noviembre último.

*Yudego y Villandiego.*

D. Fabián García Rodríguez, don Antonio Galerón Gutiérrez, D. Francisco Gutiérrez Isar y D. Liberato Galerón Dueñas.

**Anuncios Oficiales**

*Alcaldía de Salas de los Infantes.*

Presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de este partido judicial para el año 1912.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la cárcel.....	1500
Id. del vigilante segundo.....	1000
Id. del Capellán.....	100
Id. del Médico.....	100
Id. del demandadero.....	182'50
Id. del Depositario.....	137'50
Id. del Secretario.....	200
Id. del Alguacil.....	25
Gastos de alumbrado.....	175
Combustible.....	375
Material para Secretaria.....	50
Impresos para el Jefe... ..	25
Escobas y cántaros.....	20
Reparación de utensilios y ropas.....	60
Alquiler de las dependencias del Juzgado y sala audiencia.....	700
Manutención de presos estantes.....	1095
Para transeuntes y enfermos.....	25
Medicamentos.....	60
Para un enfermero.....	25
Reparación del edificio..	100
Imprevistos.....	200
<b>Total.....</b>	<b>6155</b>

INGRESOS	Pesetas.
Sobrante que se calcula de 1911.....	1814'75
Importe del repartimiento entre los pueblos del partido.....	4340'25
<b>Total.....</b>	<b>6155</b>

Repartimiento de 4340'25 pesetas entre los Ayuntamientos que componen este partido judicial.

AYUNTAMIENTOS	CUPOS Pesetas.
Arauzo de Miel.....	122'40
Arauzo de Salce.....	85'35
Barbadillo de Herreros..	89'25
Barbadillo del Mercado..	97'50
Barbadillo del Pez.....	99'45
Cabezón de la Sierra....	50'70
Compolara.....	49'95
Canicosa.....	165'75
Carazo.....	57'60
Cascajares de la Sierra..	22'95
Castrillo de la Reina....	145'05
Castrovido.....	49'35
Contreras.....	89'70
Espinosa de Cervera....	45'15
Gallega (La).....	61'95
Hacinas.....	73'80
Hinojar del Rey.....	61'95
Hontoria del Pinar.....	195'15
Hortigüela.....	63'90
Hoyuelos de la Sierra....	36'15
Huerta de Rey.....	176'85
Jaramillo de la Fuente..	76'20
Jaramillo Quemado.....	57'75
Jurisdicción de Lara....	77'10
Mambrillas de Lara....	70'35
Mamolar.....	52'95
Monasterio de la Sierra..	42'99
Moncalville de la Sierra.	76'50
Monterrubio.....	49'50
Neila.....	98'70
Palacios de la Sierra....	183'15
Pinilla de los Barruecos..	68'55
Pinilla de los Moros....	53'10
Quintanalaria.....	31'80
Quintanar de la Sierra...	218'85
Quintanarraya.....	67'65
Rabanera del Pinar.....	77'25
Revilla (La).....	72'30
Riocavado.....	51'75
Salas de los Infantes....	200'70
San Millán de Lara.....	80'85
Santo Domingo de Silos..	180'30
Tinieblas.....	64'35
Torrelara.....	23'70
Valle de Valdelaguna....	232'65
Vilviestre del Pinar....	99'45
Villaespaña.....	51'15
Villanueva de Carazo....	38'10
Villoruebo.....	67'80
Vizcainos.....	34'95
<b>Total.....</b>	<b>4340'25</b>

Salas de los Infantes 17 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Cirilo Benito.

*Alcaldía de Roa.*

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 3 del actual, se saca á pública subasta para el año próximo 1912 el arriendo del arbitrio municipal sobre el peso y me-

dida de uso obligatorio, puestos públicos, degüello de reses en el matadero público y aprovechamiento de pastos comunales, bajo el pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año, de once á doce de la mañana en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y de una Comisión del seno de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000 pesetas, debiendo consignar en la Depositaria municipal la suma de 700 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción de 24 de Enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

Roa 7 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Filiberto Arrontes.—El Secretario, Lorenzo Casado.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., ofrece en letra) pesetas..... céntimos.... por el arriendo de los arbitrios municipales de esta villa, sobre el peso y medida de uso obligatorio, puestos públicos, degüello de reses en el matadero y de pastos comunales, durante el próximo año de 1912.

(Fecha y firma del proponente.)

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalba de Duero para el día 31 del actual, á las diez, respecto del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos, debiendo el contratista para tomar parte en la licitación consignar en la caja municipal la suma de 140 pesetas, importe del 5 por 100 de 2800.

#### Alcaldía de Quintanilla San García.

Aprobado por el Ayuntamiento y Asamblea municipal el pliego de condiciones, base para la subasta de contratación del servicio de Administración municipal del impuesto de consumos y recargos de este término en el año 1912, y acordada la subasta á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se dá publicidad á estos acuerdos por término de diez días, contados desde el en que se publica este anuncio en el Bolitín oficial de la provincia, á fin de oír reclamaciones, pues transcurrido no serán admitidas.

Quintanilla San García 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Donato Vesga.

#### Alcaldía de Villangómez.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo el agraciado contratar las igualas con los vecinos de este pueblo y los del inmediato de Montuenga y Villafuertes, que ascenderá aproximadamente á 220 fanegas de trigo.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, transcurrido que sea no serán admitidas, desechándose las que carezcan del reintegro debido.

Villangómez 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Faustino Cuesta.

#### Alcaldía de Villadiego.

Según me participa el vecino de esta villa D. Nicolás González, el día 1.º del actual desapareció de la casa-posada del mismo, un sujeto que dijo ser vecino de Paredes de Nava (Palencia), dejando en dicha posada un pollino, sin que hasta la fecha se haya presentado á recogerle.

Dicho sujeto tiene las señas siguientes: como de 35 á 40 años de edad, estatura regular y color pálido. El pollino, pelo negro, cerrado, de seis cuartas y media y entero, con rozaduras en los dos costillares.

Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea dueño del citado pollino, pase á recogerle pagando los gastos ocasionados, pues en otro caso y transcurrido que sea el plazo de 15 días, se procederá á su venta.

Villadiego 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Bonifacio Rodríguez.

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de contratación del alumbrado eléctrico de esta villa por diez años y acordada así bien la celebración de dicha subasta, á los efectos del art. 29 de la instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace público el referido acuerdo por el término de 10 días, á fin de que durante el indicado plazo, que empezará á contarse desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan examinarle en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto, y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el mencionado plazo no serán oídas las que se presenten.

Villadiego 14 de Diciembre de

1911.—El Alcalde, Bonifacio Rodríguez.

#### Alcaldía de Merindad de Montija.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal de este distrito, en sesión del día de ayer, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos en este municipio y próximo año de 1912, y el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arbitrio del matadero ó venta de carnes frescas para dicho año, y acordada á la vez la celebración de dichas subastas á los efectos del art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se hacen públicos estos acuerdos por término de 10 días, á fin de que durante este plazo, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que juzguen oportunas contra ellos, pues transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Domingo Perez.

#### Alcaldía de Nava de Roa.

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este municipio para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Nava de Roa 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pablo Quevedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontanas.  
Berzosa de Bureba.  
Hontoria de la Canterana.  
Ibrillos.  
Madrigalejo.

#### Alcaldía de Palazuelos de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 48'60 pesetas, por la prestación de servicios sanitarios y 20 pesetas como cantidad aproximada para el pago de los medicamentos, según la clasificación oficial vigente que corresponde á esta localidad.

Los aspirantes, que deberán acreditar ser Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Palazuelos de la Sierra 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco García.

#### Alcaldía de Madrigalejo.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Madrigalejo 13 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, P. O., Francisco Lara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaldemiro.  
Santo Domingo de Silos.

### Anuncios Particulares

Canje del 4 por 100 interior.

#### FERNANDEZ-VILLA HERMANOS.—BANQUEROS BURGOS

Habiéndose recibido de esta Delegación de Hacienda los nuevos títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100, presentados al canje hasta el 30 de Septiembre último, esta casa entregará los referidos títulos y pagará el cupón de 1.º de Enero de 1912 mediante la presentación de los resguardos correspondientes, todos los días laborables de nueve á una y de cuatro á seis. 5-5

Se arriendan pinos en esta provincia para explotación de resinas. F. Sanmiguel, Cid 11 y 13, tienda, Burgos, informará. 4-8

#### SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua papelería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 2

#### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono número 99. 2

#### CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

#### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 3

Imprenta de la Diputación provincial.